

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participarán en la inauguración Puntos Wifi Sector Rural. que están directamente relacionadas con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y h) Mantener una política constante de vinculación institucional a nivel comunal, regional, nacional e internacional, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

1. – Apruébese actividad y gastos de representación para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	INAUGURACION PUNTOS WIFI, SECTOR RURAL DE LA COMUNA
FECHA /HORARIO	18 de marzo 2026/ 14:00 hrs. fecha tentativa, podría ser modificada por la unidad técnica
OBJETIVO ESPECIFICO	Garantizar el acceso equitativo a conectividad digital en el sector rural mediante la habilitación y puesta en marcha de puntos de WiFi comunitarios, promoviendo la inclusión tecnológica, el acceso a información y oportunidades de desarrollo para los vecinos de cinco comunidades indígenas (estudiantes, emprendedores y residentes) del Sector Mataquito
COBERTURA ESTIMADA	40 personas en ceremonia
INVITADOS	Autoridades Ancestrales, Alcalde, Concejales, Dirigentes vecinales, invitados especiales.
LUGAR	Comunidad Huento Llancamil, Sector Mataquito Labranza

GASTO	\$1.500.000- aprox
PROGRAMADO/APROXIMADO	CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto **\$1.500.000.- aprox.**

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

